

Aumento Tarifario Gas Natural Habilitacion De Feria Judicial

DOMINGO, 10 DE ENERO DE 2021

JURISPRUDENCIA

Aumento tarifario. Gas natural. Habilitación de feria judicial Se resuelve habilitar la feria judicial, ante el pedido del Estado Nacional, en lo que respecta a los aumentos tarifarios de gas, teniendo en cuenta las especiales características de la causa y sus efectos. Texto Completo: La Plata, 18 de julio de 2016.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver el pedido de habilitación de feria judicial formulado por el Estado Nacional en las presentes actuaciones; Y CONSIDERANDO: Que dados los motivos alegados por el presentante y las especiales características de la causa en función de la materia debatida y sus efectos, se consideran presentes -en el caso- las circunstancias de excepción previstas por los artículos 153 del C.P.C.C.N. 7 del Reglamento para la Justicia Nacional, las que hacen admisible la habilitación de la feria judicial a los efectos solicitados. Por ello, SE RESUELVE: Habilitar la feria judicial en los términos de los artículos 153 C.P.C.C.N. y 7 del Reglamento para la Justicia Nacional. Notifíquese. Fecha de firma: 18/07/2016 Firmado por: CESAR ALVAREZ, JUEZ DE CAMARA Firmado por: JULIO VICTOR REBOREDO, Firmado por: ROBERTO AGUSTÍN LEMOS ARIAS, juez de camara Correlaciones: Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros c/Ministerio de Energía y Minería s/amparo colectivo - Cám. Fed. La Plata Sala II - 07/07/2016

010673E